

RD\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 1,054 metros cuadrados, y 80 decímetros y sus mejoras dentro de la Parcela No.110-Reformada-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

E.- A los señores Luis Enrique y Guillermo Fernández, para que en sus calidades de extranjeros, adquieran del señores Adolfo Gell y Rosa Obdulia de Gell por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS DOMINICANOS), los siguientes inmuebles:

1.- Tres porciones de terreno con extensiones superficiales de 00 hectáreas, 34 áreas, 58.73 centiáreas, 14 hectáreas, 91 áreas, 75.84 centiáreas y 00 hectáreas, 62 áreas, y 88.60 centiáreas, respectivamente, dentro de la Parcela No.120 del Distrito Catastral No.5, del Municipio de Puerto Plata.

2.- Una porción de terreno con una extensión superficial de 00 hectáreas, 87 áreas, 39 centiáreas dentro de la Parcela No.119 del Distrito Catastral No.5, del Municipio de Puerto Plata.

3.- Una porción de terreno con una extensión superficial de 00 hectáreas, 43 áreas, 31 centiáreas dentro de la Parcela No.127 del Distrito Catastral No.5, del Municipio de Puerto Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 387-88 que inviste de Plenos Poderes al Jefe de la Policía Nacional para firmar el Acuerdo entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la Organización Internacional de Policía Criminal y el Gobierno Dominicano, para la creación de una Red de Telecomunicaciones de Policía en la Zona del Caribe y América Latina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Jefe de la Policía Nacional queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el "Acuerdo entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Gobierno de la República Dominicana, para la creación de una Red de Telecomunicaciones de Policía en la Zona del Caribe y América Latina".

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 388-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Doctor Antonio Andrade Fajardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excentísimo Señor Doctor Antonio Andrade Fajardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: